

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL (PDI laboral) DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (CIVEA).

El día 01 de marzo de 2022, se reúnen a distancia, atendiendo al artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de videoconferencia en la plataforma CiscoWebex:

<https://ucordoba.webex.com/ucordoba/j.php?MTID=mfa91f1bd53b2ec61ca3796ae42d1a257>

ASISTENTES:

POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES,

D. FERNANDO CORNET SÁNCHEZ DE AGUILAR (UNIVERSIDAD DE GRANADA)
D. JOSÉ JOAQUÍN CESPEDÉS LORENTE (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)
D. TOMÁS CORDERO ALCÁNTARA (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)
D. ALFONSO J. CRUZ LENDINEZ (UNIVERSIDAD DE JAEN)
D^a. YOLANDA GARCÍA CALVENTE (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)
D. MANUEL GARCÍA SEDEÑO (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)
D^a. CELIA SÁNCHEZ LÓPEZ (UNIVERSIDAD DE HUELVA)
D^a. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANTOS (UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE)
D^a. MARÍA PASTORA REVUELTA MARCHENA (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)
D^a. BEGOÑA MARÍA ESCRIBANO DURÁN (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, presidente de la CIVEA)
D. RAFAEL E. HIDALGO FERNÁNDEZ (secretario de la CIVEA)

POR PARTE DE LO SOCIAL,

D. FERNANDO AZNAR DOLS (CCOO)
D. JOSÉ E. CALLEJAS AGUILERA (CCOO)
D. JUAN CALMAESTRA VILLÉN (CCOO)
D^a. CARMEN CAPEL SALINAS (CCOO)
D^a. BELÉN CASADO CASADO (CCOO)
D. VICTOR MANUEL MACÍAS CARO (CCOO)
D^a. HORÍA MOHAMED AMAR (CCOO)
D. ARÍSTIDES MUÑOZ VILLAR (CCOO, Vicepresidente de la CIVEA)
D^a. MARÍA D. SIMÓN VALLEJO (CCOO)
D. JOSÉ CLIMENT RODRÍGUEZ (UGT)
D^a. CARMEN LLORET MISERACHS (UGT)
D. GABIEL CENTENO BÁEZ (UGT)

Comienza la sesión a las 11.15 h con el siguiente **Orden del Día**:

- Reconocimiento del derecho del personal contratado, como profesor sustituto interino, al percibo del complemento del art. 45 del convenio colectivo, así como a su consiguiente percepción desde la fecha del año anterior a la presentación de la presente solicitud, en la cuantía que legalmente corresponda en cada momento.

Primer y único Punto. Reconocimiento del derecho del personal contratado, como profesor sustituto interino, al percibo del complemento del art. 45 del convenio colectivo, así como a su consiguiente percepción desde la fecha del año anterior a la presentación de la presente solicitud, en la cuantía que legalmente corresponda en cada momento.

La Presidenta de la CIVEA toma la palabra y explica que han llegado dos peticiones de convocatoria extraordinaria de CIVEA, de ambos sindicatos, CCOO y UGT. El Reglamento de funcionamiento de la Comisión exige que, para solicitar convocatoria extraordinaria de CIVEA, con algún punto concreto de orden del día, ésta debe venir apoyada por al menos 5 miembros de una de las partes, centrales sindicales o universidad. No obstante, la Presidenta explica que el punto del orden del día de la reunión de hoy ha sido solicitado por ambas centrales sindicales, CCOO y UGT. Además, ésta última ha pedido también el complemento DEA para profesores sustitutos interinos y su inclusión en la convocatoria de complementos autonómicos. Ambos puntos no han sido explicitados en el orden del día por no contar UGT con los 5 miembros exigidos por la normativa. A continuación, da la palabra a ambas centrales sindicales para que den la información pertinente sobre lo solicitado en el día de hoy.

Toma la palabra CCOO que solicita el reconocimiento del complemento de doctorado al Profesorado Sustituto Interino (PSI), al igual que se hace con el Profesorado Asociado (PA), en base a la Directiva 1999/70/CE y al artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores.

A continuación, UGT se adhiere al planteamiento de CCOO. Además, dice que se podrá haber sido más flexible en la convocatoria de la CIVEA y haber incluido los puntos demandados por el sindicato en su solicitud.

CCOO afirma que la CIVEA es competente para tomar esta decisión, puesto que el complemento de doctorado figura en el convenio colectivo y se trataría de una aplicación de la normativa europea, que habla de la no discriminación de trabajadores por su condición de temporales frente a los trabajadores fijos.

La Presidenta de la CIVEA, responde en primer lugar a UGT diciéndoles que ha sido flexible y que, aún, no estando incluidos los puntos demandados en solitario por la central sindical, ha distribuido entre todos los miembros de CIVEA su solicitud y ha explicado al comienzo de la reunión los puntos que demandaban. En cuanto a lo presentado por CCOO y UGT referente al punto del orden del día dice que lo solicitado es una negociación que compete a la Mesa de Negociación de la Junta de Andalucía, ya que en el Convenio Colectivo explicita que los PSIs no tienen derecho al complemento de doctorado. Por otra parte, las Universidades tienen agotado su capítulo 1.

Se abre un diálogo entre las distintas partes, en el que las secciones sindicales insisten en que lo pedido es una adaptación a la Normativa Europea, y por tanto, no se pide negociar nada. Por parte de las Universidades se insiste en que en el Convenio Colectivo queda claro que los

PSIs no tienen derecho al complemento de doctorado y que por ello no cabe su interpretación, sino la aplicación del mismo tal y como está redactado.

Se concluye que la Presidenta dará traslado a la asesoría jurídica de la interpretación que las centrales sindicales hacen con respecto al punto del orden del día y los telefonará sobre el resultado de la consulta, también se dará traslado a los Rectores, como siempre se hace, de lo hablado en la reunión de hoy.

Finalmente, tanto las centrales sindicales como las universidades reconocen la labor desarrollada, estos años en la CIVEA, por la vicerrectora de Málaga, D^a Yolanda García Calvente, que hoy se despide. Todos ellos reconocen su talante cordial, negociador y su dominio del Derecho que les ha sido muy útil.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:10 h, en Córdoba a 1 de marzo de 2022,

Vº Bº, la Presidenta

El Secretario,

Fdo. Begoña María Escribano Durán

Fdo. Rafael E. Hidalgo Fernández